



LTAIPSLP84XLVID

Actas y resoluciones Comité de Transparencia _Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo III, De los Comités de Transparencia, Artículo 43 “En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar”, El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto. Sin embargo, en este mes no se cuenta con información de sesiones ordinarias del comité debido a que apenas se integro y a partir del próximo mes se comenzaran a realizar dichas reuniones.